

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 16257** *Orden TDF/767/2026, de 22 de julio, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el marco de la estabilización de empleo temporal, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, y se asigna primer destino.*

Mediante Orden HFP/1329/2022, de 29 de diciembre, se convocó el proceso selectivo en el marco de la estabilización del empleo temporal, para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE número 313 de 30 de diciembre de 2022) y Orden TDF/1509/2024, de 23 de diciembre, por la que se convocan plazas adicionales y se establecen bases complementarias, para establecer reserva de discapacidad, en la Orden HFP/1329/2022, de 29 de diciembre (BOE número 315 de 31 de diciembre de 2024).

Por Orden TDF/805/2025, de 22 de julio, se publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso, en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para el acceso a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocado por Orden HFP/1329/2022, de 29 de diciembre, y por Orden TDF/1509/2024, de 23 de diciembre (BOE número 178 de 25 de julio de 2025).

Respecto de los incluidos en la Orden TDF/805/2025, de 22 de julio, por la que se publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso, a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada y de acuerdo con los datos que constan en la Dirección General de Función Pública, se produjeron 6 vacantes por el turno de acceso general y 1 vacante por el turno de acceso de discapacidad.

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo, apartado 8 del artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público por el Tribunal Calificador del proceso selectivo, se elaboró lista única complementaria, integrada por las 6 personas aspirantes del turno de acceso general y 1 persona aspirante del turno de acceso de discapacidad, del sistema de concurso, ordenados conforme a la puntuación obtenida, que siguen a los propuestos mediante Orden TDF/805/2025, de 22 de julio, para su nombramiento, con el fin de cubrir las plazas vacantes generadas.

Por Orden TDF/440/2026, de 28 de abril, se publica lista única complementaria con la relación de personas aspirantes, ordenados conforme a la puntuación obtenida, que siguen a los propuestos en la Orden TDF/805/2025, de 22 de julio, que han superado el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso, en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para el acceso a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocado por Orden HFP/1329/2022, de 29 de diciembre, y por Orden TDF/1509/2024, de 23 de diciembre (BOE número 178 de 25 de julio de 2025).

En relación con todo el personal anterior, se ofertaron vacantes a los/as aspirantes incluidos/as en la lista única complementaria, ordenados conforme a la puntuación

obtenida, que siguen a los propuestos en Orden TDF/805/2025, de 22 de julio, por la que se publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso, en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para el acceso a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Dentro del plazo establecido, los/as aspirantes han presentado sus solicitudes mostrando sus preferencias entre los destinos ofertados.

En consecuencia, a través de esta Secretaría de Estado de Función Pública, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los/as funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, a los/as aspirantes que se relacionan en el anexo I de esta orden.

Segundo.

Asignar como primer destino al personal funcionario indicado los puestos que se relacionan en el anexo I de esta orden de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Este destino tiene carácter definitivo, no pudiendo participar en ningún concurso durante el plazo de 2 años, ni solicitar nombramientos provisionales conforme al artículo 22.f) del citado real decreto. El plazo para la toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El cese del funcionario interino que ocupara un puesto en esta convocatoria se producirá de forma efectiva con la toma de posesión del funcionario de carrera de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Finalizado el plazo posesorio cesarán, en todo caso, los funcionarios interinos que permanecieran en aquellos puestos en los que no se produjera la toma de posesión.

Tercero.

La asignación de puestos en primer destino se ha llevado a cabo atendiendo a las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en el conjunto del proceso selectivo de acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, y que están disponibles a través del siguiente enlace: <https://digital.gob.es/funcionpublica/dgfp/personal-funcionario-administracion-local/nombramiento-personal>.

En aquellos casos en los que, por no haber presentado solicitud o haber solicitado un número suficiente de puestos, no ha sido posible asignar uno de ellos siguiendo el orden de prelación resultado de las calificaciones obtenidas durante el proceso selectivo, se ha realizado la adjudicación de un puesto de oficio, de entre aquellos puestos que han quedado vacantes.

Cuarto.

El aspirante con DNI \*\*\*5057\*\* que solicitó la alteración del orden de prelación en los términos dispuestos en el citado apartado tercero de la Resolución de 25 de junio de la Secretaría de Estado de Función Pública, se le adjudica destino sin necesidad de alterar el orden de prelación, al obtener puesto en la misma localidad solicitada por el aspirante.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de julio de 2026.—El Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, P. D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), la Secretaria de Estado de Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

**ANEXO I**

| Apellidos y nombre                      | DNI       | Provincia    | Puesto              | Localidad                                                  |
|-----------------------------------------|-----------|--------------|---------------------|------------------------------------------------------------|
| SERRA SERRA, PABLO CRISTOBAL.           | ***4766** | CIUDAD REAL. | MORAL DE CALATRAVA. | Intervención de clase 2.ª-[03459] Ayuntamiento de Segunda. |
| VICIANA GARCIA, EDUARDO ANGEL.          | ***9370** | JAEN.        | TORREDONJIMENO.     | Intervención de clase 2.ª-[24028] Ayuntamiento de Segunda. |
| CARRERO BELLO, TEODORO.                 | ***1548** | AVILA.       | AREVALO.            | Intervención de clase 2.ª-[02917] Ayuntamiento de Segunda. |
| ILLESCAS DE LA FUENTE, ALBERTO ANTONIO. | ***6778** | SEGOVIA.     | CUELLAR.            | Tesorería-[02164] Ayuntamiento de Primera.                 |
| MAHEDERO AGREDANO, MARIA ISABEL.        | ***0238** | CORDOBA.     | HINOJOSA DEL DUQUE. | Intervención de clase 2.ª-[03513] Ayuntamiento de Segunda. |
| VIVANCOS MONTER, JOSEP.                 | ***7383** | CIUDAD REAL. | PEDRO MUÑOZ.        | Intervención de clase 2.ª-[03461] Ayuntamiento de Segunda. |
| CARRICONDO CARRICONDO, JUAN JESUS.      | ***5057** | MURCIA.      | ALHAMA DE MURCIA.   | Tesorería-[19096] Ayuntamiento de Primera.                 |